

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

PROVEEDURIA No. 03293

ORDEN DE COMPRA

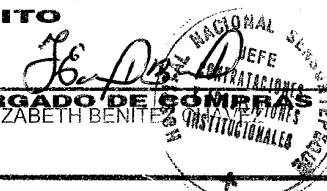
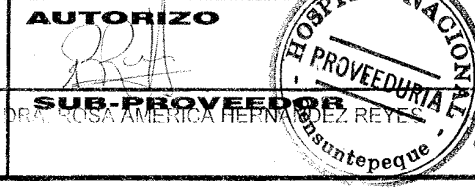
SEÑORES: MARIO GUTIERREZ VALLADARES **SOLICITUD No.:** 163

N.I.T. : 06140405691092 TEL: 2269-8083 **FECHA** 20/12/2011

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 1 A 5 días hábiles días después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE		FORMA DE PAGO			
MANTENIMIENTO		CREDITO A 60 DIAS			
REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			VIENE.....		\$ 932.10
Cod: 70211131	TEE de pvc de 3/4 Lisa Marca: AMANCO	20	C/U	\$ 0.40	\$ 8.00
Cod: 70801148	Pegamento Poxilina 250 MRS Marca: Poxilina	15	C/U	\$ 7.00	\$ 105.00
Cod: 70801149	Galones de Thiner Corriente Marca: Nacional	5	C/U	\$ 8.00	\$ 40.00
Cod: 70305079	Brocas para Concreto de 1/4" Marca: Alemania	20	C/U	\$ 0.55	\$ 11.00
Cod: 70305079	Brocas Para Concreto de 3/16" Marca: Alemania	20	C/U	\$ 0.45	\$ 9.00
Cod: 70305079	Brocas para Concreto de 5/16" Marca: Alemania	20	C/U	\$ 0.85	\$ 17.00
Cod: 70504080	Extencion para Conectar Teléfono de 1Mts Marca: Brasil	10	C/U	\$ 1.25	\$ 12.50
Cod: 70211190	Sifon Para Lavamanos PVC a la pared Marca: USA	25	C/U	\$ 2.50	\$ 62.50
Cod: 70211195	Resumidero para Lavamanos PVC Marca: BRASIL	25	C/U	\$ 2.00	\$ 50.00
Cod: 70221150	Tapadera para caja Octagonal Marca: Nacional	30	C/U	\$ 0.40	\$ 12.00
Cod: 70211072	Tubo abasto Flex..plastico 48" P/Lavamanos Marca: ACE	12	C/U	\$ 10.50	\$ 126.00
Cod: 70207046	Codo de Bonce con presión 3/8C/3/8NPT Marca:MEXICO	6	C/U	\$ 7.50	\$ 45.00
Cod: 70211017	Sifon a la Pared P/Lavatrastos Industrial Con Extencion Metalico Marca: USA	6	C/U	\$ 18.50	\$ 111.00
Cod: 70211058	válvula de Pie Para Fregadero Marca: GENEBRE	3	C/U	\$ 195.00	\$ 585.00
<p>Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m. Tel: 2382-3776 y 2382-3047 Ext. 204</p> <p>SEGÚN ACUERDO No. CAB No. 013/2011, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERA: Ing. Wendy Rocio Romero Cruz y el Sr. Luis Mario Lacayo Rodriguez</p> <p>NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA</p>					
					\$ 2,126.10

TOTAL EN LETRAS	DOS MIL CIENTO VEINTISEIS 10/100 DOLARES
SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.	
FONDOS	FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDO GENERAL
DESTINO	LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.	

TRAMITO  ENCARGADO DE COMPRAS LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ	AUTORIZO  SUB-PROVEEDOR DRA. ROSA AMERICA HERNANDEZ REYES	ES CONFORME  SUMINISTRANTE Productos Ferreteros REGISTRO 440350-0 NIT: 0014040569109-2
CUADRUPUBLICADO: Proveeduría		

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución